



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SEP 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 262/16, que diera origen al Expediente N° 000954-PL-2016; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios y su Anexo N° 1, refrendado entre quien suscribe y el Sr. Jefe de Policía, Comisario General ® Oscar Nelson MOREIRA, D.N.I. N° 14.732.386.

Que según lo referido en el Informe del Auditor General Interno del Poder Legislativo N° 01020/16, se constata la falta de encuadre legal en la Resolución citada.

Que por lo expuesto corresponde incorporar un cuarto párrafo en el considerando de la Resolución de Presidencia N° 262/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Artículo 18, inciso M) de la Ley N° 1015 de Contrataciones y sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.”

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

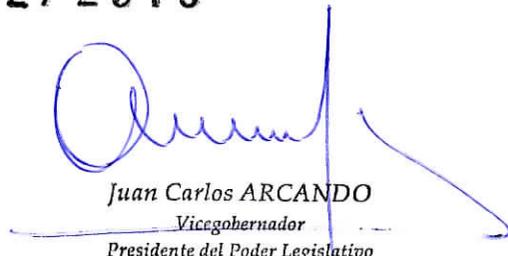
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR un cuarto párrafo en el considerando de la Resolución de Presidencia N° 262/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Artículo 18, inciso M) de la Ley N° 1015 de Contrataciones y sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.”

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 592/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”